	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 19

Capítulo I: Descripción General


Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	ING. CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Dependencia Solicitante	Gestión Tecnológica y Comunicaciones y relaciones publicas
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO


Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de nuestro Sistema Integrado de Gestión es "Generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades", se hace necesario fortalecer uno de los procesos estratégicos de la empresa como lo es el de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con herramientas tecnológicas que permitan llegar a la comunidad con mensajes claros, agradables, modernos y sobre todo manejando herramientas audiovisuales en formato video y fotografía siendo estas una de las principales y más efectivas fuentes de información.</p> <p>Los videos y las fotografías constituyen un instrumento clave para reflejar, plasmar hechos, recordar acontecimientos y dar credibilidad, para el área de comunicaciones es necesario contar con herramientas y programas especializados que le permita a la entidad divulgar información con contenido de calidad.</p> <p>Para alcanzar la excelencia en estas producciones, los profesionales del área de comunicaciones necesitan trabajar con las mejores herramientas, por ello contar con programas de Adobe, que ofrece un software muy completo para fotografía, diseño y edición de vídeos, generaría una excelente opción para el mejoramiento de los contenidos de marketing del IBAL.</p> <p>Por todo lo anteriormente expuesto resulta necesario para la entidad, realizar el proceso de contratación para contratar</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE 1 LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
---	--

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto Contrato	del ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
------------------------	--



	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 2 de 19

Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Las características del servicio a contratar son las siguientes:</p> <p>1. Adquisición de 1 licencia de adobe creative Suite con mínimo las siguientes herramientas:</p> <p>Photoshop, Stock, Lightroom, Lightroom Classic, Illustrator, Indesign, Adobe XD, Adobe Premiere Rush, Adobe Premiere Pro, After Effects, Dimension, Dreamweaver, Spark, audition, designer.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	<p>El plazo de ejecución del contrato será por el término de UN (1) mes contados a partir del acta de inicio.</p> <p>VIGENCIA DEL CONTRATO: Pese a que la ejecución del Contrato es de un mes, EL CONTRATISTA se compromete a que una vez entregada y configurada la licencia y recibida a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL mediante acta final de entrega y recibo a satisfacción, brindara soporte técnico por el periodo de 1 año siguiente a la firma del acta final, cada vez que sea requerido por los supervisores del contrato y este soporte podrá ser vía telefónica, vía email o en el sitio durante el tiempo de la vigencia de la licencia, situación que se dejara consignada en el acta final</p>
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola, Oficina de comunicaciones y relaciones publicas
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p> <p>3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p> <p>4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya</p>

lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el

contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en cada uno de los ítems para contratar la **ADQUISICIÓN DE 1 LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describan en el contrato y las que se detallan en el acápite de características técnicas del servicio a contratar.

2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

3) Entregar conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la Licencia a adquirir objeto del contrato a suscribir.

4) La Instalación y soporte de la licencia se brindará vía remota o telefónica, cuando está presente defecto en su funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá solucionar este inconveniente dentro de un plazo no superior a 24 horas. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

5) El Soporte se brindará vía remota o telefónica y se prestará por el año de suscripción.

6) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.

7) Cuando el suministro tenga algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.


	<p>8)-Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>9)-Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los

	<p>servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	--

Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
-------------------------------------	--

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.</p>
Plazo de Liquidación del Contrato.	<p>Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020</p>
Supervisión	<p>Nombre del Funcionario: CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO</p>
	<p>Cargo: Profesional Especializado grado 3 Grupo Tecnológico y de Sistemas</p>
	<p>Dependencia: Grupo Tecnológico y de Sistemas</p>
Supervisión	<p>Nombre del Funcionario: ING. JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA</p>
	<p>Cargo: Director de planeación</p>
	<p>Dependencia: Comunicaciones y relaciones publicas</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 7 de 19

Autorización de Distintivos y Logos de la empresa	Uso de Distintivos y Logos de la empresa APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	N/A	

Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.092.500..00) Exento de IVA
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando como base el promedio de las cotizaciones presentadas para solicitar la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Se anexa Análisis de precios de mercado con las cotizaciones presentadas por las empresas, INFORTEC y CONTROLES EMPRESARIALES.</p>
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme al suministro entregado por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>No obstante, el contratista se compromete a que una vez puesta en funcionamiento la licencia y recibida a satisfacción, mediante acta final, brindará el servicio de soporte por el año de suscripción, el cual podrá ser vía remota o telefónica.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de las licencias, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. La cual se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último</p>

de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES

PERSONA NATURAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

3.- PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: La **PERSONA JURÍDICA** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

6.- CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

a.- 6202- Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

b.- 4651- Comercio al por Mayor de Computadores, Equipo Periférico y Programas de Informática.

c.- 4741 Comercio al por menor de computadores , equipos periféricos, programa de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA

OFERTA. PASA – NO PASA.

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

13.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el

	<p>trabajo.</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</p> <p>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</p> <p>14.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.</p>
<p>Documentos de Contenido Técnico</p>	<p>1.- PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Experiencia (General)</p>	<p>Para acreditar la experiencia deberá aportar máximo un (1) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas.</p>

Específica)

con objetos similares al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía. Nombre, dirección y teléfono del contratante y copia de la factura de venta

NOTA 2: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:
VFCs: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCs * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCs= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00

	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
--	-----------------------------------	------------

Evaluación

<p>Factores Escogencia y Calificación</p>	<p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.</p> <p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p>Estudio jurídico</p> <p>Esta evaluación consiste en el estudio y examen de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en este análisis de conveniencia. Lo anterior no implica puntaje alguno. La valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.</p> <p>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, teniendo en cuenta que no podrá superar el valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y sesenta (60) puntos a la tercera.</p> <p>ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE</p> <p>a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, por tratarse de un software se entiende que se encuentra excluido de IVA.</p> <p>b) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas dentro del cuadro de características técnicas del bien y documentos de contenido técnico, so pena de generar el rechazo de la oferta, caso en el cual no se le otorgara puntaje alguno.</p> <p>c) Se tendrá en cuenta que en ningún caso el valor de cada ítem de la propuesta podrá ser superior al valor PROMEDIO obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p>d) En caso de diferencias entre la oferta económica y el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. (Los errores aritméticos serán corregidos)</p>
--	--

por el comité evaluador)
e) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales

Otros para proceso de contratación

**Causales
Rechazo
Propuesta**

**de
de**

- Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:
- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
 - 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
 - 3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y/o pliego de condiciones.
 - 4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
 - 5.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
 - 6.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
 - 7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
 - 8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
 - 9.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica.
 - 10.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
 - 11.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de

	<p>la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p>12.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <p>13.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>14.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>15.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>16.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones o invitación a ofertar.</p>
<p>Factores de Desempate</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que

ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

La presencia de inconvenientes informáticos en el momento de la alimentación del sistema, el contratista deberá corregirlos y ajustar los registros que sean necesarios.

Suministro de licenciamiento diferente al solicitado. El contratista deberá suministrar el licenciamiento solicitado y no podrá hacerse recibo de los bienes contratados hasta tanto no suministre tal como se le solicite

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

Garantías Constituir a

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente

señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

c.- Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó
Firma:




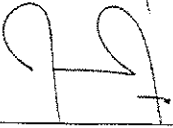
Nombre del
Director:

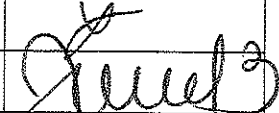
Ing. José Rodrigo Herrera Mejía


Cargo

Director de planeación

 IBAL SIG <small>LA ESPERANZA</small> <small>ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS</small>	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 19 de 19

Firma quien Proyectó:	
Nombre:	Carlos Dario Marulanda Ocampo
Cargo	Profesional Especializado 3 Gestión Tecnológica

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesora Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2021, se verifico que el ítem para la ADQUISICIÓN DE 1 LICENCIA DE ADOBE CREATIVE SUITE PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes se emite el día 27 de enero de 2021



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General

10

10